Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N° 212.....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 *"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA DINCAP"- PLURIANUAL"*, **ID N° 422.475.**

Asunción, 22 de FEBRERO de 2023

VISTO:

El Informe de Evaluación N° 01/2023 de fecha 15 de febrero de 2023 del Comité de Evaluación; la Providencia SUOC de fecha 16 de febrero de 2023, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); el Dictamen DC A.L. N° 08/2023 de fecha 20 de febrero de 2023, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia DC N° 15/2023 de fecha 20 de febrero de 2023, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 175/2023 de fecha 20 de febrero de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 2795/2023); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de Evaluación N° 01/2023 de fecha 15 de febrero de 2023, el Comité de Evaluación recomienda *"...se trae a colación lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2)Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo". Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada se recomienda ADJUDICAR salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad de la Institución y conforme al detalle del "ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACION"- a la Firma ESCORPION S.R.L. por un monto total de Gs. 155.940.000 (Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones novecientos cuarenta mil) IVA incluido.*

Que, por Providencia SUOC de fecha 16 de febrero de 2023, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), eleva el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión, respecto a la recomendación realizada por el Comité Evaluador designado, sobre el proceso a CONTRATACIÓN DIRECTA *"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA DINCAP"*, ID N° 422.475.

Que, por Dictamen DC A.L. N° 08/2023 de fecha 20 de febrero de 2023, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones manifiesta cuanto sigue: *"...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites para la adjudicación del proceso CD N° 01/2023 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA DINCAP" PLURIANUAL, ID 422.475, a la Firma ESCORPION S.R.L. por un monto total de Gs. 155.940.000 (Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones novecientos cuarenta mil) IVA Incluido.*

Respecto a la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio, adjunta el CDP N° 16/2023 por un monto de Gs. 129.950.000 del año 2023.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTRO

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N° 212.....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 *"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA DINCAP" - PLURIANUAL"*, **ID N° 422.475.**

-2-

Que, por Providencia DC N° 15/2023 de fecha 20 de febrero de 2023, la Dirección de Contrataciones, remite el presente expediente, con el Dictamen DC/AL 08/2023 a fin de proseguir trámites tendientes a la adjudicación del llamado de CD N° 01/2023 *"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA DINCAP"* PLURIANUAL, ID N° 422.475 a la Firma ESCORPION SRL por un monto total de Gs. 155.940.000 (Guaranies ciento cincuenta y cinco millones novecientos cuarenta mil) IVA INCLUIDO.

Que, por Nota DGAF N° 175/2023 de fecha 20 de febrero de 2023, la Dirección General de Administración y Finanzas eleva a consideración el Informe de Evaluación N° 01/2023 y la Dirección General de Administración no tiene objeciones a la presentación del expediente de referencia, y aclara que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo.

Que, por Ley N° 81/92 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, faculta al Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 *"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA DINCAP"*, **ID N° 422.475"**, conforme al *"Anexo II – Planilla de Adjudicación"* a la Firma **ESCORPION S.R.L.,** por un monto total de Gs. 155.940.000 *(Guaraníes Ciento cincuenta y cinco millones novecientos cuarenta mil)* IVA Incluido.

Artículo 2°- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) a suscribir el Contrato con el Proveedor mencionado en el Artículo 1°.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF)a través de la SUOC a realizar todos los trámites que correspondan.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.